ydem — dhos officios personas y salarios
que para todo demas de la conn
que en la ciudad se le da plena
y encarga la buena custodia

Entro el s. Gerónimo Pérez Regidor

peste — que los cavalleros comissarios de pesta
ordenen por la mañana ayan de entrar
y benir los forasteros y escriban
cerca desto a las partes que se an necesario
despachando los correos y personas
que convenga

entro el s. Fran.co de Lisoni jurado

ydem — que los lugares se guarden y no re
ciban ninguna persona forastera sin
aver sido rec.do en esta ciud.

abrir la puerta de ouhuela — que se abra la puerta de ouhuela y los s.
Dn Thomas Regidor y los jurados de ella
parrochia se encarguen de la custodia
de ella poniendo personas de con
fianza con el cuidado que se requiere
y con que se abra y cierre de dia
y no se reciba persona alguna
con el caudo ni fin el sino fuere
de las personas naturales que
obieren salido aquel dia

entro el s. jurado Pedro de Lorca

al marjal — que dentro de quince dias los cavalleros
comissarios cerca del al marjal lo aprieten y
amojonen y hagan lo necesario y con libra
suya pague el mayordomo de propios lo necesario